

Implementación del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar en Magisterio y en Educación Primaria

José Luis Rodríguez Pérez / Centro Magisterio Virgen de Europa – UCA

Recibido: 27-3-23 / Revisado: 20 de abril de 2023 / Aceptado: 20 de abril de 2023 / Publicado: 3 de octubre de 2023

RESUMEN

El patrimonio cultural del Campo de Gibraltar presenta gran riqueza tanto en su dimensión material como inmaterial. Se ha partido indagando sobre la temática y, elaborando actividades lúdicas en Magisterio para posteriormente trabajarlas con los niños de Educación Primaria de nuestro entorno, potenciando su difusión y valoración. Se ha utilizado una metodología principalmente cuantitativa, pretendiendo descubrir el uso del patrimonio cultural, así como la percepción sobre la implementación de las actividades ofertadas. Se obtuvieron resultados como la interconexión entre las competencias clave y las competencias específicas del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

Palabras clave: Patrimonio cultural; Didáctica; Escuela de formación de profesores; Educación Primaria.

ABSTRACT

The Cultural Heritage of Campo de Gibraltar is very rich in both its tangible and intangible dimensions. We started by researching on the subject and developing playful activities with the future teachers in order to subsequently work on them with primary school children in our area, thus, promoting their dissemination and assessment. A mainly quantitative methodology was used, with the aim of discovering the use of cultural heritage, as well as the perception of the implementation of the activities offered. Results were obtained such as the interconnection between the key competences and the specific competences of the area of Knowledge of the Natural, Social and Cultural Environment.

Keywords: Cultural Heritage; Didactics; Teacher Training Education; Primary Education.

1. INTRODUCCIÓN

La etapa de Educación Primaria pretende garantizar una formación integral que conlleve al pleno desarrollo de la personalidad de los niños (Jefatura del Estado, 2006; Jefatura del Estado, 2020; Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2022), por lo que será trascendental partir de la realidad de los discentes, teniendo presente su entorno, donde hallamos el patrimonio natural, cultural material e inmaterial.

Desde la asignatura de Didáctica de las Ciencias Sociales I se tratan, entre otros aspectos, las señas de identidad de los pueblos y culturas, forjadas intrínsecamente a su pasado, a su origen y, modeladas con el devenir de los años. En ese recorrido histórico, las sociedades manifiestan

inquietudes de diverso índole frente a la realidad coetánea, produciendo su huella en el tiempo y, pudiendo llegar a convertirse en patrimonio cultural material e inmaterial.

En consecuencia, consideramos la relevancia de trabajar el patrimonio cultural de nuestro entorno, el Campo de Gibraltar, integrado en la formación de la ciudadanía (Cuenca *et al.*, 2011), para generar una conexión del tratamiento de las Ciencias Sociales con lo autóctono, sin olvidar el establecimiento de vínculos con manifestaciones de carácter medioambiental e, intentando producir situaciones de aprendizaje que coadyuven a la génesis de la identidad cultural de los discentes y, por ende, de su identidad personal.

2. PATRIMONIO CULTURAL, LEGISLACIÓN Y ANDALUCÍA

El concepto de patrimonio ha sido ampliamente estudiado en la literatura científica desde diversas disciplinas y ciencias, concluyendo con diferentes percepciones tanto de la acepción como del empleo de los términos de patrimonio, patrimonio cultural, patrimonio histórico, bienes culturales... y, en consecuencia, generándose múltiples definiciones. Además, “se trata de un concepto relativo, que se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia, las modas y el propio dinamismo de las sociedades” (Llull, 2005: 179-180).

No obstante, en la actualidad, destacan los discursos desde la ideología, la práctica política, la economía y las ciencias sociales, pudiéndose identificar el patrimonio como una sección de naturaleza o una producción material o intangible de una sociedad, cuya significación y consideración social se convierte en la representación de la sociedad que lo hereda, así como de su pasado (Zamora, 2011). Es decir, “es la recuperación del pasado, desde la perspectiva del presente, para explicar las formas vivas” (Rodríguez, 1999: 116), teniendo presente que “los fenómenos culturales no son entidades fijas y fosilizadas, sino dinámicas y cambiantes conforme lo hace la sociedad que les da vida” (Rodríguez, 2010: 90).

Por otra parte, la legislación española de los albores democráticos, tipifica el patrimonio nacional en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estableciéndolo como el conjunto de todos los bienes de diferente índole que proyecta España a la cultura universal y, considerando el patrimonio cultural o etnográfico como una de sus partes (Jefatura del Estado, 1985).

En consecuencia, el patrimonio cultural puede entenderse “como todo aquello que socialmente se considera digno de conservación independientemente de su interés utilitario” (Prats, 1998: 63), conexas en la actualidad con la reafirmación de las identidades de los pueblos o culturas. Por ende, se compone de los bienes culturales “que revelan las pautas pasadas

y presentes seguidas por cada colectivo, en su continuidad y discontinuidad, para producir y reproducir su identidad” (Fernández, 2006: 8).

La regulación del patrimonio cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido revisada con el devenir de los años por medio de varios preceptos legales, donde se destaca la relevancia de su preservación, se matizan los bienes y, se hace uso de diferentes terminologías, en consonancia con lo acaecido tanto en la legislación nacional como en el resto de textos normativos autonómicos de España.

El primer reglamento se establece con la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asignando el patrimonio a todos los bienes y derechos de dicha índole que sea titular la Comunidad (Presidencia de la Junta de Andalucía, 1986). Posteriormente, con la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se identifica con:

Todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuantos se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico para la Comunidad Autónoma (Presidencia de la Junta de Andalucía, 1991: 5574).

La actual normativa vigente, se plasma con la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se especifica en mayor medida y, se determina como:

Todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas (Presidencia de la Junta de Andalucía, 2007a: 9).

En consecuencia, se aprecia la intención de integrar todos los elementos susceptibles de revisión y protección en su ámbito de aplicación, en concordancia con las señas de identidad del pueblo andaluz.

Con respecto a los preceptos educativos, la

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dictamina en su artículo 40, la integración del tratamiento de la cultura andaluza en el currículo escolar (Presidencia de la Junta de Andalucía, 2007b).

3. MÉTODO

3.1. Objetivos

Tras identificar el concepto de patrimonio cultural y su consideración en los preceptos legales, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Distinguir la percepción y el tratamiento del patrimonio cultural de nuestro entorno en centros de Educación Primaria.
- Promover el conocimiento reflexivo de la realidad mediante el trabajo del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar, concienciando a los discentes de Educación Primaria sobre su relevancia para fomentar su conocimiento, valoración, difusión y conservación, por medio de la aplicación de actividades lúdicas y, valorar su implementación.
- Elaborar y aplicar una herramienta para averiguar la percepción y el tratamiento del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar por los maestros de Educación Primaria, la valoración de la propuesta didáctica presentada y, el grado de motivación y satisfacción de los discentes.

3.2. Planteamiento metodológico

El estudio se propone con un diseño estructurado, desde un paradigma interpretativo, implementando una metodología cuantitativa, a partir de la herramienta elaborada *ex profeso*. Las fases del planteamiento metodológico son las siguientes:

3.2.1. Primera fase

- Concreción temática.

Se partió indagando sobre el patrimonio natural, cultural material e inmaterial, atendiendo a las ocho localidades del Campo de Gibraltar.

- Elaboración de la propuesta didáctica.

Se diseñaron actividades lúdicas para los niños de Educación Primaria.

- Confección de un cuestionario *ex profeso* dirigido a los docentes de Educación Primaria.

Tras su elaboración, se sometió a múltiples revisiones hasta obtener la versión definitiva.

3.2.2. Segunda fase

- Implementación de la propuesta didáctica.

Se trabajaron las actividades lúdicas con los niños en centros de Educación Primaria del Campo de Gibraltar.

- Aplicación de la herramienta.

Se administró el cuestionario a los maestros de Educación Primaria.

3.2.3. Tercera fase

- Análisis de los datos.

Se utilizó el programa estadístico IBM SPSS en su versión 21, para desarrollar el análisis de los datos y, lograr otorgarle credibilidad y objetividad a nuestras conclusiones.

3.3. Instrumentos

El cuestionario elaborado *ex profeso* para ser aplicado a los maestros de los centros de Educación Primaria, atiende a las pautas expresadas por Blaxter *et al.* (2002) y Corral (2009). Consta de 25 ítems, considerando tres dimensiones, por medio de preguntas abiertas, semiabiertas o semicerradas y, cerradas.

En primer lugar encontramos la sección inicial, donde se recogen las variables de clasificación para reflejar la caracterización de la muestra, a través de cinco ítems.

Después hallamos la dimensión A, con cinco ítems, vinculada con el primero de los objetivos formulados, sobre la percepción y el tratamiento por parte de los maestros de Educación Primaria del patrimonio en centros de Educación Primaria de nuestro entorno.

Continúa con la dimensión B, compuesta de trece ítems, asociada al segundo objetivo, donde se atiende al fomento del conocimiento reflexivo de la realidad mediante la propuesta didáctica presentada acerca del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar.

Posteriormente, presentamos la dimensión C, integrada en un ítem y, responde a la impresión

de los docentes sobre el agrado e interés mostrado por los niños en la aplicación de las actividades lúdicas propuestas.

Por último, ofrecemos un ítem con un formato de pregunta abierta, para que los docentes de Educación Primaria puedan expresar sus observaciones, sugerencias y conclusiones, facilitando así, la fundamentación y ampliación de cualquier dato o, la exteriorización de otro aspecto, con vistas a favorecer la expresión.

3.4. Participantes

En la experiencia han intervenido alumnos que cursan la asignatura Didáctica de las Ciencias Sociales I, de tercero del Grado en Maestro de Educación Primaria, 4 maestros y 81 niños de Educación Primaria. Se ha llevado a cabo en 4 centros de Educación Primaria de las localidades de Algeciras y La Línea de la Concepción.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se analizan los datos obtenidos tras la administración del cuestionario elaborado *ad hoc* a los maestros de centros de Educación Primaria, interpretando los resultados en función de los objetivos formulados.

La percepción y el tratamiento del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar en Educación Primaria es considerado relevante por la mayoría de los docentes, puesto que el 75 % expresaron que bastante y el 25 % que mucho. En consecuencia, el profesorado está concienciado de la importancia de su trabajo para que los niños aprendan a valorarlo, además de ser tan necesario para el desarrollo competencial. Efectivamente, ya que se considera como una gran fuente de transmisión cultural, que favorece el conocimiento de las tradiciones y de los cambios de la sociedad en el devenir histórico, coadyuvando el descubrimiento de la propia identidad.

La mayoría del profesorado se decanta por aplicar en mayor medida el patrimonio natural, concretamente el 50 %, seguido del 37,5 % del cultural material y, sólo el 12,5 % el cultural inmaterial. Estimamos el menor trabajo de este último, debido a la especificidad de su tratamiento. Además, el 50 % de los

docentes prefiere utilizar el de su propia localidad, favoreciendo el conocimiento de la realidad más cercana de los niños, frente al 25 % que se decanta por abordar una mayor cuantía de municipios del Campo de Gibraltar. Consideramos este dato supeditado a la edad de los discentes, puesto que el 50 % de la muestra cursa primero de Educación Primaria.

Sin embargo, sólo el 25 % afirma trabajarlo bastante, aplicándolo en el 60 % de los casos como actividad complementaria y, reduciéndose hasta el 20 % como actividad principal. Por tanto, se constata una minoritaria inclusión del tratamiento del patrimonio del Campo de Gibraltar y, se deja relegado a actividades complementarias. Valoramos este dato como consecuencia de una carencia temporal, ya que los maestros están sometidos para poder concluir íntegramente las programaciones escolares, imposibilitándoles una mayor dedicación específica, puesto que mayoritariamente confirman su gran pertinencia.

En relación a la propuesta didáctica presentada, los maestros consideran que se ha facilitado la identificación del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar, mostrándose el 50 % totalmente de acuerdo y el 50 % bastante de acuerdo, puesto que por medio de las actividades lúdicas se ha acercado la realidad del entorno a los niños y, se ha favorecido su difusión, valoración y sentimiento de conservación, dato corroborado como totalmente de acuerdo por el 75 % de los profesores.

La aplicación didáctica ha generado mayoritariamente situaciones de aprendizaje que han propiciado “la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado” (Consejería de Educación y Deporte, 2022: 5), mostrándose el 50 % de los docentes totalmente de acuerdo y el 25 % bastante de acuerdo. Además, se ha estimulado la comprensión de la realidad del mundo en que viven los niños, postulándose el 50 % totalmente de acuerdo y el 50 % bastante de acuerdo.

El 75 % de los profesores se muestra totalmente de acuerdo y el 25 % bastante de acuerdo en que se ha abordado correctamente el tratamiento del patrimonio cultural, aunque

la temporalización no ha sido la más adecuada, principalmente por falta de tiempo para desarrollarla íntegramente, dato corroborado por el 50 % de los maestros.

Además, con la propuesta implementada se han desarrollado en mayor medida las competencias clave que se muestran en la Lámina 1.

Por otra parte, han destacado el tratamiento de las siguientes competencias específicas del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, consolidándose en mayor medida la cinco, seguida de cerca por la uno, tal y como se presenta en la Lámina 2.

En consecuencia, se confirman las interrelaciones acaecidas en mayor intensidad con las competencias clave, competencia personal, social y de aprender a aprender y, competencia en conciencia y expresión culturales. En menor medida, con la competencia ciudadana y con la competencia en comunicación lingüística.

La tipología de las actividades implementadas en mayor número han sido interactivas, talleres de investigación, recreaciones teatrales, murales... siendo generadas en el 60 % de los casos como actividad complementaria.

Los puntos fuertes de la experiencia han sido el fortalecimiento de la cooperación, la motivación de los niños, el interés hacia nuevos aprendizajes con la identificación de lugares y, el desarrollo de la expresión y de la comprensión oral.

Por el contrario, como puntos débiles, han destacado en mayor medida, la carencia temporal y la limitación de recursos materiales.

En relación a la valoración del interés, motivación y agrado de los niños de Educación Primaria por la aplicación de las actividades lúdicas presentadas ha sido asaz satisfactoria, mostrándose el 75 % totalmente de acuerdo y el 25 % bastante de acuerdo. En consecuencia, concluimos que su gran implicación ha

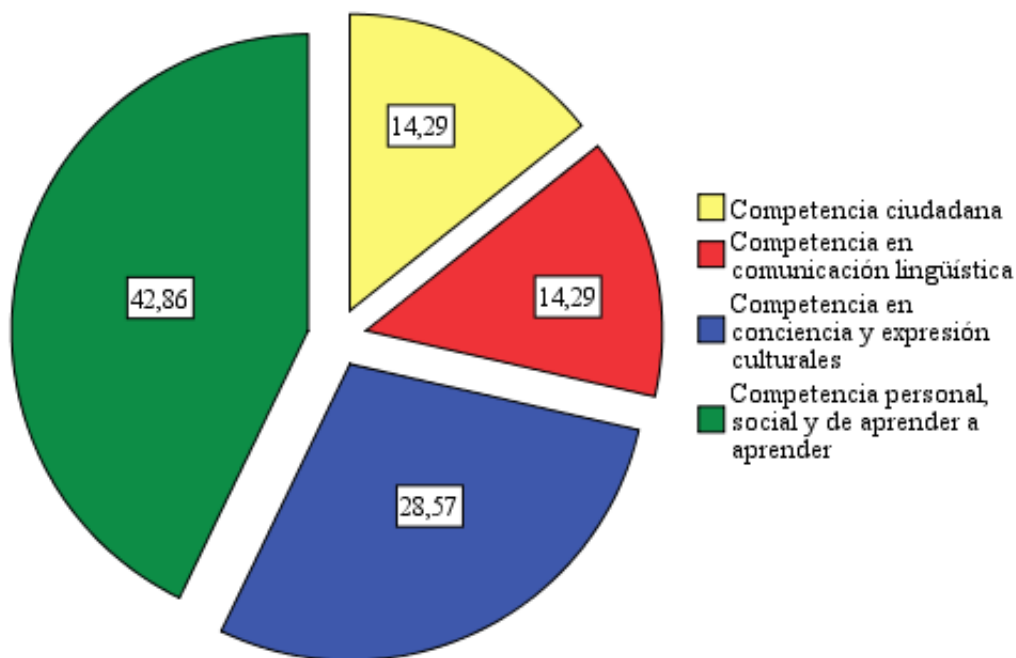


Lámina 1. Tratamiento de las competencias clave. Fuente: elaboración propia

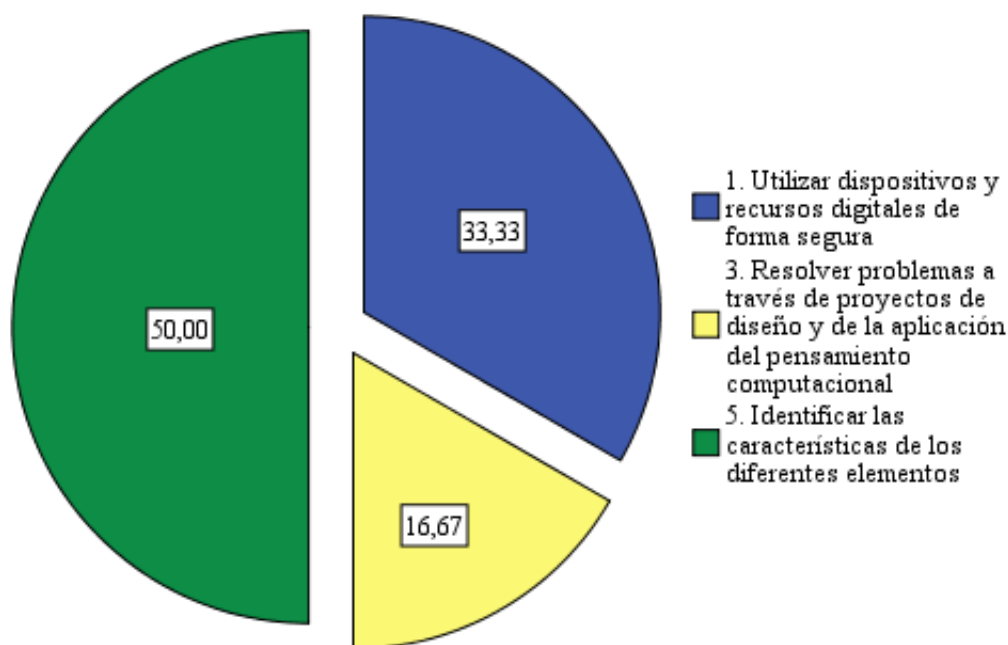


Lámina 2. Tratamiento de las competencias específicas del área. Fuente: elaboración propia

promovido el conocimiento reflexivo de la realidad de los discentes, redundado en un mayor conocimiento y valoración del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar y, por ende, contribuyendo a fomentar su conservación.

5. CONCLUSIONES

El patrimonio natural, cultural material e inmaterial representa una herencia no anquilosada del pasado, de los orígenes, asentando las señas de identidad popular. En consecuencia, “resulta de vital importancia conservar nuestra identidad dentro de la diversidad en un mundo cada vez más diverso, global y mundializado, que ha engendrado crecientes desigualdades” (Díaz, 2010: 6).

En nuestro entorno, el Campo de Gibraltar, constatamos la relevancia que muestran los docentes ante el patrimonio autóctono, ya que es una excelsa fuente para producir aprendizajes significativos, donde se consolida su valoración y respeto (Rodríguez, 2022). Sin embargo, no lo

trabajan en la cuantía que desearían, por lo que inferimos que es debido a la constante presión por cumplir íntegramente el desarrollo de las programaciones.

Por medio de la aplicación de la propuesta didáctica que ha generado una acción tuitiva del patrimonio cultural, se ha logrado promover el conocimiento reflexivo de la realidad. Se ha fomentado el conocimiento, valoración, difusión y conservación del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar, coadyuvando al desarrollo de la identidad cultural de los discentes, y por ende, de la personal.

Con respecto al cuestionario elaborado *ad hoc*, valoramos asaz los resultados obtenidos tras la recogida de los datos y su registro. Los docentes han expresado la relevancia de la experiencia presentada, generando situaciones de aprendizaje y destacando el favorecimiento del tratamiento de la cooperación, donde los discentes han mostrado gran disposición ante nuevos aprendizajes. Además, el interés y

agrado de los niños de Educación Primaria por la aplicación de las actividades lúdicas, ha sido muy valorado, ratificando que se ha impulsado “su asimilación intelectual del mundo que le circunda, así como de la cultura de su medio social” (Osterrieth, 1984: 143).

Por último, como prospectiva, sugerimos la aplicación en nuevos escenarios, ampliando la muestra y, así, poder comparar los resultados.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Blaxter, L., Hughes, C. y Tight, M. (2002). *Cómo se hace una investigación* (2ª ed.). Barcelona: Gedisa.
- Consejería de Educación y Deporte. (2022). “Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023”, pp. 1-146.
- Corral, Y. (2009). “Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos”. *Revista Ciencias de la Educación* 19(33), pp. 228-247. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Díaz Cabeza, M. C. (2010). *Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI*. Serie Materiales de Enseñanza. Córdoba (Argentina): Universidad Blas Pascal. <https://www.ubp.edu.ar/wp-content/uploads/2013/12/112010ME-Criterios-y-Conceptos-sobre-el-Patrimonio-Cultural-en-el-Siglo-XXI.pdf>
- Cuenca López, J. M., Estepa Jiménez, J. y Martín Cáceres, M. J. (2011). “El patrimonio cultural en la educación reglada”. *Patrimonio cultural de España* (5), pp. 45-48. https://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/9437/El_patrimonio_cultural.pdf?sequence=2
- Fernández de Paz, E. (2006). “De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural”. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 4(1), pp. 1-12. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2006.04.001>
- Llull Peñalba, J. (2005). “Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural”. *Arte, Individuo y Sociedad* (17), pp. 177-206. <https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/ARIS0505110177A>
- Jefatura del Estado. (1985). “Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español”. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de junio de 1985 (155), pp. 1-34.
- Jefatura del Estado. (2006). “Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”. *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 2006 (106), pp. 1-112.
- Jefatura del Estado. (2020). “Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2020 (340), pp. 1-83.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2022). “Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria”. *Boletín Oficial del Estado*, 2 de marzo de 2022 (52), pp. 1-109.
- Osterrieth, P. A. (1984). *Psicología infantil. Introducción a la psicología infantil: de la edad bebé a la madurez infantil* (12ª ed.). Madrid: Morata.
- Prats, Ll. (1998). “El concepto de patrimonio cultural”. *Política y Sociedad* (27), pp. 63-76. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/78242/4564456558641>
- Presidencia de la Junta de Andalucía. (1986). “Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 9 de mayo de 1986 (40), pp. 1419-1427.
- Presidencia de la Junta de Andalucía. (1991). “Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía”. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 13 de julio de 1991 (59), pp. 5573-5585.
- Presidencia de la Junta de Andalucía. (2007a). “Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía”. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 19 de diciembre de 2007 (248), pp. 6-28.
- Presidencia de la Junta de Andalucía. (2007b). “Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía”. *Boletín Oficial de la Junta de*

Andalucía, 26 de diciembre de 2007 (252), pp. 5-36.

- Rodríguez Becerra, S. (1999). “Patrimonio cultural y patrimonio antropológico”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 54(2), pp. 107-123. https://www.researchgate.net/publication/281025895_Patrimonio_cultural_y_patrimonio_antropologico/link/5624cda408aea35f2686fd41/download
- Rodríguez Temiño, I. (2010). “Sobre el patrimonio cultural”. *Sphera Pública* (Número especial), pp. 75-117. <https://www.redalyc.org/pdf/297/29719717005.pdf>
- Rodríguez Pérez, J. L. (2022). “Aportaciones del flamenco y del folklore andaluz en Educación Infantil”. *Opción* 38(97), pp. 79-101. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7272452>
- Zamora Acosta, E. (2011). “Sobre patrimonio y desarrollo. Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos

de desarrollo territorial”. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 9(1), pp. 101-113. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2011.09.009>

José Luis Rodríguez Pérez

Doctor en Ciencias de la Educación (Universidad de Salamanca). Profesor Centro Magisterio Virgen de Europa de la Línea de la Concepción. ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0001-5455-6977>

Cómo citar este artículo

José Luis Rodríguez Pérez. “Implementación del patrimonio cultural del Campo de Gibraltar en Magisterio y en Educación Primaria”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (59), octubre 2023. Real Academia de Antequera, pp. 181-188.
